

RESERVAS Y ESTÁNDARES DOTACIONALES EN ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO URBANO

Contexto	Tipo de intervención en suelo urbano	Régimen Urbanístico	Cesiones para Sist. Generales de EL y ZV de EL y ZV	Cesiones para dotaciones locales de EL y ZV	Cesiones para dotaciones locales de equipamientos comunitarios básicos	Otros Sistemas Generales	Otras Dotaciones Locales
Instrumentos LISTA: PBOM ó POU	ATU MU o RI	LISTA	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el PBOM o POU (Art. 82.1 y 3 RGLISTA).	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Objetivo de la Zona de Suelo Urbano (Art. 82.5 RGLISTA)	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Objetivo de la Zona de Suelo Urbano (Art. 82.5 RGLISTA)	Los que establezca expresamente el PBOM o POU para este ámbito (Art. 82.1 y 3 RGLISTA).	Los que establezca expresamente el PBOM o POU para este ámbito (Art. 82.1 RGLISTA).
IOUG previo a la LISTA	ATU MU o RI previsto con ordenación detallada establecida en el IOUG	LISTA	Debe respetar lo que diga la ordenación urbanística detallada prevista (Disp. Trans. 2ª.1 RGLISTA).	Debe respetar lo que diga la ordenación urbanística detallada prevista (Disp. Trans. 2ª.1 RGLISTA).	Debe respetar lo que diga la ordenación urbanística detallada prevista (Disp. Trans. 2ª.1 RGLISTA).	Debe respetar lo que diga la ordenación urbanística detallada prevista (Disp. Trans. 2ª.1 RGLISTA).	Debe respetar lo que diga la ordenación urbanística detallada prevista (Disp. Trans. 2ª.1 RGLISTA).
IOUG previo a la LISTA	ATU MU o RI previsto sin ordenación detallada establecida en el IOUG	LISTA	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el IOUG, y si no vienen determinados, aplicar Art. 82 RGLISTA, y si hay remisión a los estándares legales recurrir a la LISTA (Disp. Trans. 1.c RGLISTA).	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el IOUG, y si no vienen determinados, aplicar Art. 82 RGLISTA, y si hay remisión a los estándares legales recurrir a la LISTA (Disp. Trans. 1.c RGLISTA).	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el IOUG, y si no vienen determinados, aplicar Art. 82 RGLISTA, y si hay remisión a los estándares legales recurrir a la LISTA (Disp. Trans. 1.c RGLISTA).	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el IOUG, y si no vienen determinados, aplicar Art. 82 RGLISTA, y si hay remisión a los estándares legales recurrir a la LISTA (Disp. Trans. 1.c RGLISTA).	Debe respetar los criterios y estándares previstos en el IOUG, y si no vienen determinados, aplicar Art. 82 RGLISTA, y si hay remisión a los estándares legales recurrir a la LISTA (Disp. Trans. 1.c RGLISTA).
IOUG previo a la LISTA	Modificación de suelo urbano consolidado que comporta una ATU MU o RI	LISTA	Establecer en proporción al incremento de la población para mantener el estándar existente (Disp. Trans. 3ª.1 RGLISTA y Art. 86.1 LISTA).	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Existente de la Zona de Suelo Urbano o ámbito equivalente (Disp. Trans. 3ª.1 RGLISTA).	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Existente de la Zona de Suelo Urbano o ámbito equivalente (Disp. Trans. 3ª.1 RGLISTA).	No hay obligación de establecer reserva	No hay obligación de establecer reserva
IOUG previo a la LISTA	Modificación de una ATU MU o RI prevista en el IOUG	LISTA	Las que haya establecido el IOUG (Nivel Dotacional Objetivo) Disp. Trans. 3ª.3 y Art. 82.1 y 3 RGLISTA, y Art. 86.1 LISTA).	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Objetivo de la Zona de Suelo Urbano o ámbito equivalente (Disp. Trans. 3ª.3 y Art. 82.5 RGLISTA)	Establecer en base al incremento de la población o edificabilidad teniendo en cuenta el Nivel Dotacional Objetivo de la Zona de Suelo Urbano o ámbito equivalente (Disp. Trans. 3ª.3 y Art. 82.5 RGLISTA)	No hay obligación de establecer reserva, salvo que lo establezca el IOUG.	No hay obligación de establecer reserva, salvo que lo establezca el IOUG.

Abreviaturas:

IOUG: Instrumento de Ordenación Urbanística General

PBOM: Plan Básico de Ordenación Municipal

POU: Plan de Ordenación Urbana

EL y ZV: Espacios libres y zonas verdes.

RGLISTA: Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

ATU MU: Actuación de Transformación Urbanística de Mejora Urbana

ATU RI: Actuación de Transformación Urbanística de Reforma Interior

LISTA: Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Disp. Trans.: Disposición Transitoria.



Gumersindo Fernández Arquitectos